



**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1046-2017- CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 17 de marzo del 2017

**VISTOS:**

Los Informes Nº 001, 002 -2017-JCD recibido el 14 de marzo del 2017, Proveídos Nº 747, 748-17-FCJE, R.C.U. Nº 13629-2017-UN/JBG de fecha 03 de febrero del 2017, R.C.U. Nº 13666-2017-UN/JBG de fecha 09 de febrero del 2017, R.C.U. Nº 13730-2017-UN/JBG de fecha 20 de febrero del 2017, Acuerdos en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de marzo del 2017; sobre Contrato Docente y Jefes de Práctica en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, según R.C.U. Nº 13629-2017-UN/JBG se aprueba la Directiva que Norma el Proceso de Contrato de Docentes a Plazo Fijo, Año Académico 2017, y la Directiva que Norma el Proceso de Contrato Equivalente a Jefe de Práctica a Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 13666-2017-UNJBG, se modifica el Cronograma para Proceso de Contrato Docente y Jefes de Practicas en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, que fuera aprobada mediante R.C.U. 13601-2017-UNJBG y sus respectivas modificaciones;

Que, a través de la R.C.U. Nº 13730-2017-UN/JBG, se aprueba el Cuadro de PLAZAS PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, de acuerdo al Art. 232º del Estatuto de la UNJBG Tacna, indica que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso publico de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 1043-2017-FCJE/UNJBG de fecha 17 de marzo del 2017, se ratifica la R.F. Nº 5053-2017-FCJE/UNJBG que conforma el Jurado de Contrato Docente en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, para la E.P. de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Jurídica y Empresariales, presidida por el Dr. Teodosio Rubén Soto Huanca

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del Jurado para Contrato Docente de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras, da a conocer sobre las acciones llevadas a cabo de la Comisión para este Proceso;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017, el Consejo de Facultad acuerda proponer por unanimidad al Consejo Universitario declare desierta la Plaza Nº 10 de XTC, considerada en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al Departamento Académico de Contabilidad de la Escuela a Profesional de Ciencias Contables y Financieras. Asimismo declara por unanimidad como ganadores del Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo Año Académico 2017, en el Departamento Académico de Contabilidad de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras a los siguientes concursantes: Plaza Nº 11 Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera en la Categoría de XTC, Plaza Nº 12 Mgr. Carlos Wilson Ticona Ramos en la Categoría de XTC;



**CONTINUA R. C.F. N° 1046-2017- CF-FCJE/UNJBG**

De conformidad con el Art. 67 numeral 67.2, de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 16 de marzo del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - DECLARAR, por unanimidad como ganadores del Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017, en el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD** de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes concursantes:

<b>Nº PLAZA</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
11	Auxiliar a Tiempo Completo	Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera
12	Auxiliar a Tiempo Completo	Mgr. Carlos Wilson Ticona Ramos

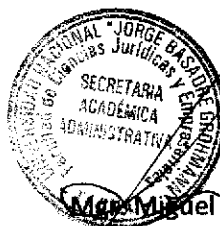
**Artículo 2º.**- PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare **DESIERTA** la Plaza **Nº 10 de Auxiliar Tiempo Completo**, considerada en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD** de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

**Artículo. 3º.** ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Geronimo Victor Damián Lopez  
**DECANO**



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**